



INSTRUCTIVO SANITARIO PARA EVENTOS SOCIALES Y DE CONCURRENCIA MASIVA ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 (DICIEMBRE 2021).

La aplicación del mismo está sujeta a lo dispuesto en el Decreto Presidencial en vigencia al momento de la realización de las actividades contempladas en este protocolo.

Actualización del 07/12/2021


Dra. Sandra Irala Cabrera
Directora Interina
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud


Dra. Lidia Sosa Argüello
Viceministra
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



INSTRUCTIVO SANITARIO PARA EVENTOS SOCIALES Y DE CONCURRENCIA MASIVA ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 (DICIEMBRE 2021)

Consideraciones generales


- Esquema completo de vacunación (2 dosis) contra Covid-19.
- Mascarilla (tapaboca que cubra nariz, boca y mentón), en lugares cerrados y/o en ambientes donde no se pueda delimitar la distancia física.
- Lavado de manos con agua y jabón y/o higienizarlas con alcohol al 70%.
- Priorización de actividades al aire libre y la buena ventilación en ambientes cerrados.

Medidas particulares

- La persona física o jurídica responsable del evento orientará su realización bajo los parámetros establecidos en este instructivo, que garantizan la protección de la salud.
- A efectos de alcanzar los fines perseguidos por las instrucciones, los organizadores tendrán en cuenta el seguimiento de un sistema de control, verificable y trazable, que viabilice estos criterios de organización recomendados.
- En los espacios cerrados, la realización estará orientada a garantizar hasta doscientas (200) personas, con ventilación adecuada, y hasta trescientas cincuenta (350) personas en espacios al aire libre, no siendo apta la combinación de espacios abiertos con los espacios cerrados.
- Para garantizar la protección de la salud de las personas que acudan a eventos que superen las cantidades de personas indicadas en el párrafo anterior, podrán realizarse eventos con el 100% del aforo, para lo cual un mínimo del 80% de los participantes ha de contar con esquema completo de vacunación (2 dosis) de la vacuna anti covid-19, mientras que el porcentaje restante estará posibilitado a presentar un test negativo (de no más de 72 horas PCR o 24 horas de antígeno). Los organizadores propiciarán las condiciones para la realización de los test.
- Utilización de mascarilla (tapaboca que cubra nariz, boca y mentón) y demás medidas sanitarias vigentes.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Subsecretaría de la Salud


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud


Lic. Inés Cabrerá



- Evitar compartir mate, tereré, vasos y otros artículos de uso personal.
- Distancia de 1,5 metros entre bordes de mesas.
- Salones aireados (abrir ventanas y puertas, incluso cuando se utilice ventilador y aire acondicionado).
- Priorizar que las actividades que tengan más interacción entre las personas sean al aire libre.

Observación:

- No se recomienda participar de eventos con alto índice de interacción a las siguientes personas:
 - Personas de cualquier edad que presenten signos y síntomas respiratorios.
 - Personas de cualquier edad, consideradas vulnerables por poseer patologías de base (hipertensión, diabetes, inmunocomprometidos, etc.).
 - Personas de menos de 12 años.

Dra. Sandra Irala Cabrera
Directora Interina
Dirección General de Vigilancia de la Salud

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Recría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y S.S.

Dra. Adriana Desirée Amarilla Valiejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud